

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL II ENCUENTRO SOBRE EL COMERCIO INTERIOR EN ANDALUCÍA Y EL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS A LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA, VIII EDICIÓN”, EXPTE: ADM/2025/0006 (CONTR 2025/91246) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.
APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO n°1: “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”**

ASISTENTES

Presidencia:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA)

Vocalías:

Dª Begoña Rodríguez Martínez, Interventora Delegada en la CEETA.

D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la CEETA.

D. Salvador Otero Puentes, Jefe de Servicio de Promoción Comercial y Artesana de Dirección General de Comercio de la CEETA.

Dª Angela Navarro Blanco, titular del Gabinete Técnico del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA.

Secretaría:

Dª Eva María Baena Andújar, Jefa de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 h.) del día 28 de mayo de 2025, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sita en la segunda planta del edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para Apertura y calificación de la documentación del Sobre Electrónico n°1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos” en el procedimiento abierto y tramitación ordinaria del expediente del “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL II ENCUENTRO SOBRE EL COMERCIO INTERIOR EN ANDALUCÍA Y EL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS A LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA, VIII EDICIÓN”, EXPTE: ADM/2025/0006 (CONTR/2025/91246).

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a las 9:30 horas, en primera convocatoria, con el resumen de las características del expediente conforme al anuncio n.º2025-0001656724, publicado en el Perfil de Contratante el 8 de mayo de 2025, en el que se establecía como fecha límite para la presentación de ofertas el 26 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN EVA MARIA BAENA ANDUJAR	04/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXPPC85NJLV8ZKNAE8PD47FBZQ	PÁG. 1/4	

Se accede al Portal de Licitación Electrónica SiREC y se consulta el número de personas licitadoras que han solicitado participar en el procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación. De la misma se desprende que, se han presentado un total de SEIS (6) ofertas en el plazo establecido en el referido anuncio de licitación, siendo las personas licitadoras presentadas las siguientes:

PERSONAS LICITADORAS PRESENTADAS			
NIF	Razón social	Lotes presentados	Fecha presentación
B91962043	ACTIVIDADES DE COMUNICACION Y DISEÑO S L	1 y 2	23/05/2025
B39448303	SANANDER, S.L.	1 y 2	26/05/2025
B93063279	MAKYRE EVENTOS C2T SL	1 y 2	26/05/2025
B91933895	EVENTOS EL ACENTO, S.L.	2	26/05/2025
25341225D	JORGE DEL PINO GARCIA	1	26/05/2025
A84523505	INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES	1 y 2	26/05/2025

A continuación se comprueba que las ofertas presentadas por las licitadoras contienen los tres (3) sobres electrónicos requeridos, conforme a lo detallado en la cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP):

- Sobre electrónico nº1. Documentación acreditativa de los requisitos previos
- Sobre electrónico nº2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor
- Sobre electrónico nº3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas

Se procede a la apertura el sobre electrónico nº1 de las ofertas presentadas, para que, de conformidad con la cláusula 10.3 del PCAP “Apertura del sobre electrónico nº 1 y calificación de documentos”, se realice el estudio y calificación de la documentación incluida en el mismo. La Mesa observa defectos u omisiones subsanables en la documentación incluida en este sobre por algunas de las personas licitadoras, y en base a lo determinado en la citada cláusula, se acuerda conceder un plazo de tres días naturales para que lo subsane, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a su subsanación.

- **ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L.:** presenta oferta para los dos lotes que componen este contrato y un único ANEXO II - A : Declaración Responsable Ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Por ello y según determina el apartado a) de la cláusula 9.2.1. “Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos” del PCAP, cuando el Anexo I- apartado 1 prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional variaran de un lote a otro, se aportara una declaración responsable por cada lote. Por lo que se le requiere que subsane presentando un DEUC para cada uno de los lotes a los que licita, indicando claramente en el último párrafo del apartado A del mismo el lote al que refiere.
- **SANANDER, S.L.:**
 1. Presenta oferta para los dos lotes que componen este contrato y un único ANEXO II - A : Declaración Responsable Ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Por ello y según determina el apartado a) de la cláusula 9.2.1. “Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos” del PCAP, cuando el Anexo I- apartado 1 prevea la



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN	04/06/2025	
	EVA MARIA BAENA ANDUJAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXPPC85NJLV8ZKNAE8PD47FBZQ	PÁG. 2/4	

división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional variaran de un lote a otro, se aportara una declaración responsable por cada lote. Por lo que se le requiere que subsane presentando un DEUC para cada uno de los lotes a los que licita, indicando claramente en el último párrafo del apartado A del mismo el lote al que refiere.

2. En la sección α, de la parte IV del DEUC: “Indicación global relativa a todos los criterios de selección”, debe indicarse la respuesta Sí, tal como se recoge en el apartado 6 del Anexo I del PCAP.
- **JORGE DEL PINO GARCÍA**, se le requiere para que presente un nuevo DEUC
 1. En el último párrafo del apartado A del mismo debe indicar claramente el lote al que refiere.
 2. En la sección α, de la parte IV del DEUC: “Indicación global relativa a todos los criterios de selección”, debe indicarse la respuesta Sí, tal como se recoge en el apartado 6 del Anexo I del PCAP.
 - **INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES** presenta oferta para los dos lotes que componen este contrato y un único ANEXO II - A : Declaración Responsable Ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Por ello y según determina el apartado a) de la cláusula 9.2.1. “Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos” del PCAP, cuando el Anexo I- apartado 1 prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional variaran de un lote a otro, se aportara una declaración responsable por cada lote. Por lo que se le requiere que subsane presentando un DEUC para cada uno de los lotes a los que licita, indicando claramente en el último párrafo del apartado A del mismo el lote al que refiere.
 - **MAKYRE EVENTOS C2T SL** debe presentar
 1. un DEUC para cada uno de los lotes a los que licita ajustado al formulario establecido por el Reglamento (UE) no 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección:
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>.
En el Anexo II-A del PCAP se recogen las instrucciones para cumplimentar la declaración.
 2. En la sección α, de la parte IV del DEUC: “Indicación global relativa a todos los criterios de selección”, debe indicarse la respuesta Sí, tal como se recoge en el apartado 6 del Anexo I del PCAP.

Por otra parte, se detecta que la persona licitadora MAKYRE EVENTOS C2T SL ha presentado en este sobre electrónico nº1, información correspondiente al sobre electrónico nº2.”Criterios evaluables mediante juicio de valor”, concretamente la memoria técnica, de modo que, aunque puede decirse que formalmente no se ha cumplido con el artículo 157 de la LCSP, la mesa de contratación considera sin embargo que la situación producida no es merecedora de exclusión, toda vez que la apertura del sobre electrónico que contiene la oferta relativa a los criterios sujetos a un juicio de valor va a realizarse en todo caso de manera previa a la apertura de las proposiciones dependientes de la aplicación de fórmulas. Y es que lo relevante no es el error en la documentación o la inclusión de un dato de forma anticipada, sino que de alguna de dichas actuaciones se haya producido una vulneración del secreto, es decir que un dato, hasta entonces desconocido y de influencia en la adjudicación, sea incluido en el sobre que no le corresponde; si el dato era ya conocido o su conocimiento a destiempo es irrelevante o no tiene la capacidad de influenciar o condicionar la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor como ocurriría por el conocimiento previo de la valoración otorgada a los criterios automáticos, no puede hablarse de vulneración del carácter secreto de las proposiciones con la grave consecuencia de excluir del procedimiento a uno de los licitadores. Véase al efecto la resolución n.º 578/2025 del



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN	04/06/2025	
	EVA MARIA BAENA ANDUJAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXPPC85NJLV8ZKNAE8PD47FBZQ	PÁG. 3/4	

Tribunal Administrativo Central de Recurso Contractuales (TACRC) de 10 de abril de 2025 del expediente n.º 372/2025.

Por último, analizada la documentación presentada por **EVENTOS EL ACENTO, S.L.** en este sobre electrónico nº1, la mesa la considera correcta, por lo que la oferta es admitida en la presente licitación.

A las diez horas y veinte minutos (10:20 h.) del día de la fecha, la Presidencia da por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Arturo Caballero Holguín

LA SECRETARIA,
Eva María Baena Andújar

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN	04/06/2025	
	EVA MARIA BAENA ANDUJAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXPPC85NJLV8ZKNAE8PD47FBZQ	PÁG. 4/4	